



PERSONAS CON SORDOCEGUERA

FORMACIÓN VALORADORES DE LA DISCAPACIDAD
15 DE JUNIO DE 2016

Concepto de sordoceguera

Definición de persona con sordoceguera

La Ley 27/2007 de 23 de octubre, definió a las Personas con sordoceguera como:

"aquellas personas con un deterioro combinado de la vista y el oído que dificulta su acceso a la información, a la comunicación y a la movilidad. Esta discapacidad afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para una vida mínimamente autónoma, requiere servicios especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación."

Concepto de sordoceguera como discapacidad

La clave para que una persona con limitaciones en la función visual y auditiva sea, o no, considerada como persona con sordoceguera está en el efecto que produzca la combinación de ambas limitaciones en cuanto a incomunicación con los demás, desconexión con el mundo y la situación de aislamiento que esto conlleva.

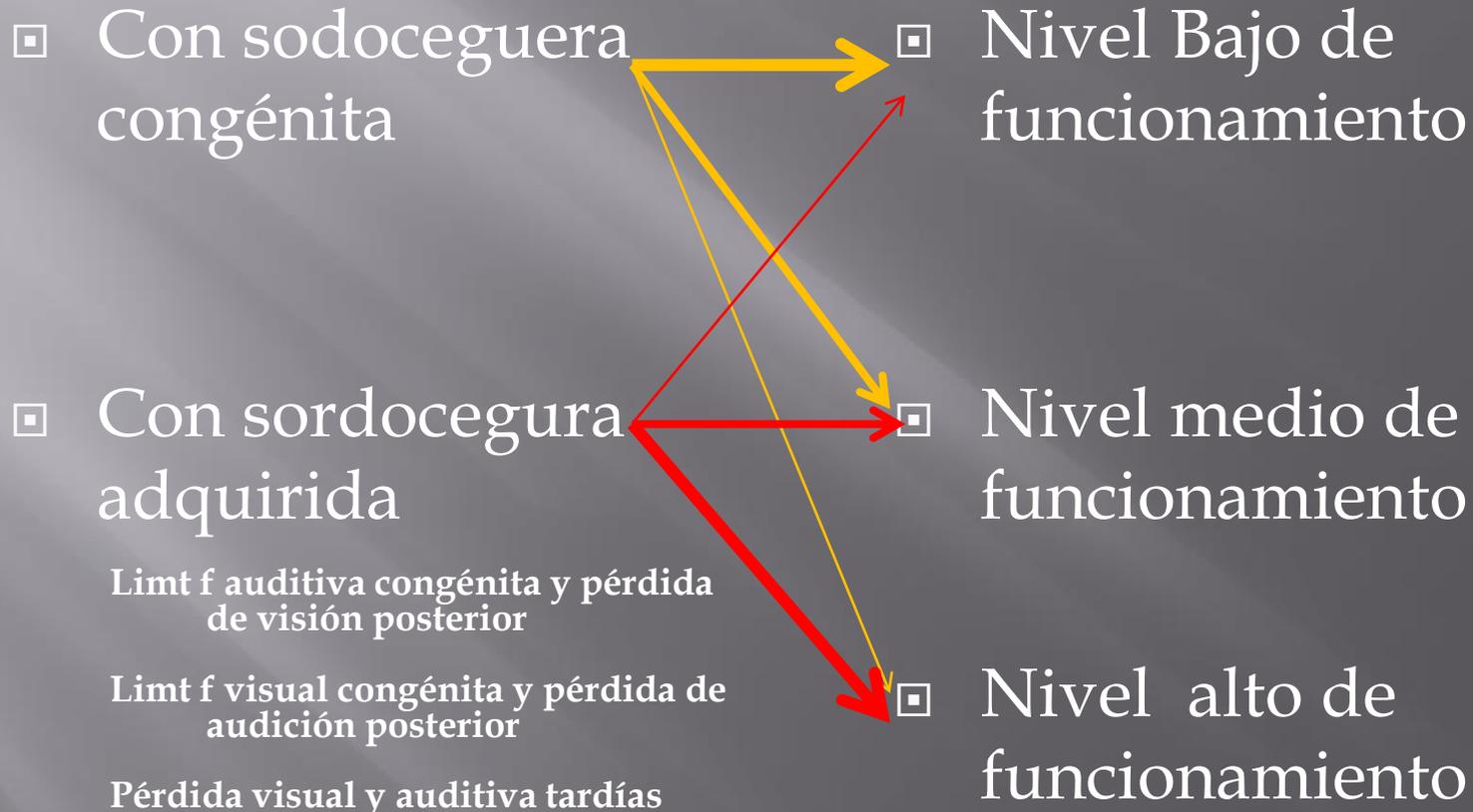
Algunas personas con sordoceguera son totalmente ciegas y sordas mientras que otras poseen resto visual y/o auditivo.

En el caso de personas con otras limitaciones además de la sordoceguera la situación se complica porque estas limitaciones reducen aún más sus posibilidades de aprovechar cualquier resto visual o auditivo.

Heterogeneidad del colectivo



Grupos de personas con sordoceguera



Personas con sordoceguera congénita

El gran problema de las personas con sordoceguera congénita es su dificultad para conocer lo que hay y pasa a su alrededor y como consecuencia para interesarse por ello. Cuando ese interés surge se encuentran además con el obstáculo de que es difícil, por la forma de manifestarlo, que los otros lo detecten y reaccionen de modo perceptible y comprensible para la persona.

Esta circunstancia bloquea la motivación por la interacción de modo que el proceso de desarrollo de la comunicación se paraliza si no se interviene.

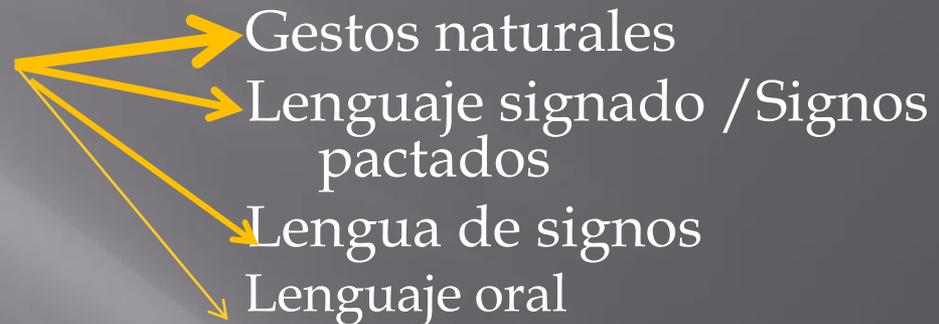
Personas con sordoceguera adquirida

La sordoceguera adquirida conlleva una situación muy distinta.

Afecta a personas que han adquirido un bagaje de conocimientos y poseen experiencias visuales y/o auditivas que han desarrollado lenguaje y se comunican, ya sea en lengua oral o en lengua de signos.

Formas y sistemas de comunicación

▣ P. Con sordera congénita



P. Con Sc adquirida

- Limit f. auditiva congénita y pérdida de visión posterior
- Limit f. visual congénita y pérdida de audición posterior
- Pérdida visual y auditiva tardías

C. Expresiva

L de signos

Oral
Oral

Oral
Oral

C.Receptiva

L. de signos

Oral
Dactilológico

Dactilológico
Mayúsculas en palma

Criterios de valoración de personas con sordoceguera en la aplicación del actual

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

La Comisión acuerda que la calificación del grado de discapacidad y la identificación de personas con sordoceguera, en el referido procedimiento, se aplicará cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Existencia documentada de diagnósticos de patologías que conllevan déficit auditivo y visual, con evidencia científica de que producen sordoceguera (Rubeola, Usher, Wolfran, Charge u otros)
2. En el caso de otros diagnósticos de patologías que científicamente no está demostrado que necesariamente produzcan sordoceguera y de déficits visuales y auditivos adquiridos a lo largo de la vida de la persona, igualmente documentadas, cuando concurren determinadas condiciones.

Condiciones En el caso de otros diagnósticos

A.

Existencia de un déficit visual y auditivo combinado, con alguna de las siguientes cuantificaciones:

- Disminución de funciones visuales, tras tratamiento y/o corrección refractiva, que haga que la agudeza visual sea igual o inferior a 0,1 o cuyo campo visual sea igual o inferior a 10° desde el punto de vista de fijación, combinado con una deficiencia auditiva binaural superior a 43dB de media en las frecuencias del habla (ambas documentadas).

- Disminución de funciones visuales, tras tratamiento y/o corrección refractiva, que haga que la agudeza visual sea igual o inferior a 0,2, combinado con una deficiencia auditiva binaural superior a 70 dB de media en las frecuencias del habla (ambas documentadas).

B.

Que la actividad de comunicación de la persona con déficit visual y auditivo combinado, situada en un contexto, de acuerdo con la CIF (limitación en la actividad y, parcialmente, restricción en la participación) presente un funcionamiento, según el sistema habitual de comunicación de la persona, que se describe

B / Dificultades de la persona según el sistema de comunicación

B.1)

Cuando el sistema habitual de comunicación de la persona es la lengua de signos. Con una iluminación normal, la persona tiene dificultades derivadas de su discapacidad visual para comprender mensajes y mantener una conversación con uno y/o varios interlocutores competentes en lengua de signos, manteniendo los parámetros conversacionales habituales en el uso de esta lengua.

B.2)

Cuando el sistema de comunicación habitual de la persona es la lengua oral. Con iluminación y entorno sonoro normales, la persona tiene dificultades para comprender mensajes y mantener una conversación con uno y/o varios interlocutores en su lengua oral, manteniendo respecto a la norma los parámetros conversacionales

B.3)

Cuando, independientemente del sistema de comunicación utilizado, la persona deba recurrir al tacto como apoyo para comprender los mensajes, con iluminación y entorno sonoro normales.

B.4)

Cuando la persona no se comunica, no tiene sistema de comunicación formal o se comunica precariamente de forma oral o signada. Con iluminación y entorno sonoro normales, la persona responde de forma poco fiable e inconsistente a estímulos visuales y auditivos o no responde.

Cuando el sistema habitual es la lengua de signos

Manteniendo los parámetros conversacionales normales: velocidad, distancia de comunicación, lugar de realización del signo, etc. La persona valorada:

- ❑ Tiene dificultad para repetir correctamente frases emitidas en lengua de signos
- ❑ Tiene dificultad para comprender y repetir mensajes emitidos en lengua de signos variando la distancia (4, 3, 2, y 1 metros)
- ❑ La variación de la iluminación afecta a la comprensión de los mensajes o frases enunciadas o le produce rápidamente fatiga visual dificultando la comprensión.
- ❑ Tiene dificultades para repetir los mensajes signados cuando no hay contraste entre los signos y el fondo sobre el que se realizan, o este no es uniforme (rayas, flores, etc).
- ❑ Solicita (o se detecta que necesita) que durante el intercambio comunicativo, se reduzca el ritmo de emisión, precisa repetición o muestra un comportamiento que indica dificultades en la comprensión del mensaje.
- ❑ Durante la conversación o emisión de las frases, realiza indicaciones al interlocutor para que varíe su posición con el objeto de favorecer la comprensión del mensaje
- ❑ Durante una conversación en grupo tiene dificultad para detectar los cambios de interlocutor o atender visualmente a un interlocutor que le realiza una llamada de atención para decirle algo.
- ❑ Tiene dificultad para detectar la ubicación de una fuente luminosa, identificarla y apoyarse en ella para su vida independiente en el hogar o en su movilidad.

Cuando el sistema de comunicación habitual de la persona es la lengua oral.

Con iluminación y entorno sonoro normales y manteniendo los parámetros conversacionales habituales. La persona valorada:

- ▣ No es capaz o tiene dificultad para repetir correctamente las frases enunciadas oralmente por un interlocutor situado enfrente.
- ▣ No es capaz o tiene dificultad para repetir correctamente, las frases emitidas desde una fuente sonora colocada frente a la persona.
- ▣ Tiene dificultad para repetir correctamente frases emitidas a su espalda.
- ▣ Tiene dificultad para repetir las frases emitidas en un ambiente ruidoso.
- ▣ Solicita en diferentes momentos de la conversación con el evaluador, que se reduzca el ritmo de emisión y/o la repetición de la frase o bien se detecta esta necesidad.
- ▣ Tiene dificultad para repetir correctamente las frases o mensajes emitidos por un interlocutor si éste le habla en movimiento.
- ▣ Tiene dificultad para repetir los mensajes si el interlocutor aumenta la distancia entre ambos o si baja el tono de voz.
- ▣ La variación de la iluminación afecta a la comprensión de los mensajes o le produce rápidamente fatiga visual y/o auditiva, dificultando la comprensión.
- ▣ En una situación de conversación en grupo, tiene dificultad para detectar los cambios de interlocutor, comprender y participar en la conversación.
- ▣ Tiene dificultad para detectar la ubicación de una fuente luminosa o sonora, identificarla y apoyarse en ella para su vida independiente y su movilidad.

Cuando, independientemente del sistema de comunicación utilizado, la persona deba recurrir al tacto

Con iluminación y entorno sonoro normales

- ▣ Es imprescindible el uso del tacto para hacer consciente a la persona de nuestra presencia e interaccionar.
- ▣ Es imprescindible el uso del tacto para la recepción de mensajes orales, siempre o en determinadas situaciones.
- ▣ Es imprescindible el uso del tacto para la recepción de los mensajes signados, siempre o en determinadas situaciones.

Cuando la persona no se comunica, no tiene sistema de comunicación formal o se comunica precariamente de forma oral o signada.

Audición

- Se sobresalta o muestra movimientos corporales ante la presentación de estímulos sonoros
- Intenta localizar la procedencia del estímulo sonoro. ¿Lo sigue en movimiento?
- Responde a la voz en silencio. ¿Y en ambiente ruidoso?
- Trata de imitar el sonido presentado.

Visión

- La presencia de un estímulo visual provoca movimientos corporales que comienzan o cesan tras la presentación del mismo.
- Intenta localizar la procedencia del estímulo luminoso.
- Localiza y sigue visualmente objetos o personas en movimiento
- En condiciones adecuadas de iluminación, la persona reacciona ante los gestos o los imita

Interacción

- Sin coger sus manos, centra su atención en la comunicación
- Comprende mensajes o instrucciones sencillas orales o signadas
- Responde a preguntas sencillas, de forma oral o signada.
- Expresa deseos o negativas a una propuesta de forma oral o signada.

Aplicabilidad de las tablas

La tabla I es aplicable en los casos

“La tabla I” sería aplicable en los siguientes casos:

- ▣ B.1) Cuando el sistema habitual de comunicación de la persona es la lengua de signos.

Considerando incluido entre los supuestos para la valoración del grado IV de la tabla I (GRADOS DE DISCAPACIDAD PARA LA COMUNICACIÓN VERBAL en el desarrollo de los trastornos lenguaje) el siguiente:

“La persona refiere la necesidad de colocarse de espaldas a la ventana o al foco de iluminación para poder seguir los mensajes de su interlocutor, trata de colocar a este en el lugar más iluminado, cambia su posición buscando este mismo efecto y/o modifica la distancia normal de comunicación que el interlocutor ha establecido, por ejemplo.- alejándose de este, aunque sea ligeramente, para conversar. Una vez iniciado el dialogo la persona puede pedir también al interlocutor que repita o que signe más despacio.”

- ▣ B.4) Cuando la persona no se comunica, no tiene sistema de comunicación formal o se comunica precariamente de forma oral o signada. Con iluminación y entorno sonoro normales: La persona responde de forma poco fiable e inconsistente a estímulos visuales y auditivos o no responde.

“La Tabla III” sería aplicable, en el siguiente caso

- ▣ B.2) Cuando el sistema de comunicación habitual de la persona es la lengua oral. Con iluminación y entorno sonoro normales.

Considerando incluido entre los supuestos para la valoración del grado IIIa de la Tabla III (GRADOS DE DISCAPACIDAD PARA LA COMUNICACIÓN VERBAL en sorderas postlocutivas del adulto) el siguiente:

“La persona pide al examinador que le hable próximo a su mejor oído para poder entender lo que dice, que hable más despacio, que se coloque de frente, o bien varía su posición respecto al examinador buscando por sí misma la colocación descrita o la que le conviene para poder entenderle. La persona refiere no poder o tener muchas dificultades para entender parte o la totalidad del mensaje en espacios con ruido de fondo y/o en situaciones grupales y esta circunstancia hace que evite estas situaciones, sintiéndose cada vez más aislado”

“La Tabla I y la Tabla III”, serían aplicables

Cuando se trate de personas en quienes se combina una limitación de la visión y de la audición, en el siguiente caso:

- ▣ B.3) Cuando, independientemente del sistema de comunicación utilizado, la persona deba recurrir al tacto como apoyo para comprender los mensajes, con iluminación y entorno sonoro normales.

Considerando incluido entre los supuestos para la valoración del grado Grado V: total limitación para comprender o expresarse (Tabla I) cuando la persona se comunique en lengua de signos, o el grado IIIb: muy grave limitación para la recepción- articulación (Tabla III) cuando la persona se comunique oralmente, el siguiente:

“La persona para recibir el mensaje de su interlocutor necesita recurrir al tacto, independientemente de cómo se exprese.”

Consideraciones finales

Criterio adoptado para identificar la concurrencia de sordoceguera

Se Incluirán las personas que:

- Tengan diagnóstico de patologías que científicamente está demostrado que produzcan sordoceguera entre las que cabe señalar los siguientes síndromes: Usher, Wolfram, Charge.
- Que su agudeza visual sea igual o inferior a 0,1 o cuyo campo visual sea igual o inferior a 10° combinado con una deficiencia auditiva binaural superior a 43 dB de media en las frecuencias del habla (ambas documentadas).
- Que su agudeza visual sea igual o inferior a 0,2 o cuyo campo visual sea igual combinado con una deficiencia auditiva binaural superior a 70 dB de media en las frecuencias del habla (ambas documentadas).
- Los incluidos en punto 2 y 3, tener además una deficiencia grave en cualquiera de las tablas del baremo actual capítulo 14 (desarrollo - afasias - sorderas postlocutivas - habla articulación - voz) del capítulo de lenguaje.

- Grupos de gravedad:
- Dos de Agudeza visual y Campo visual: agudeza visual sea igual o inferior a 0,1 o cuyo campo visual sea igual o inferior a 10° y agudeza visual sea inferior a 0,2
- Dos de Déficit auditivo: deficiencia auditiva binaural superior a 43 dB y deficiencia auditiva binaural superior a 70 dB.
- Cuatro de Déficit de Comunicación, que se corresponderían a: 1 comunicación por lenguaje de signos, 2 comunicación por lenguaje oral, 3 comunicación (oral o de signos) que como apoyo necesita el sentido del tacto y 4 personas que no han desarrollado comunicación formal o ésta es precaria.